

## DICTAMEN SOBRE IMPACTO AMBIENTAL

SH - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

SUBCLASIFICACIÓN:	01- REHABILITACIÓN D) INSTALACIÓNES	
MODALIDAD:	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	
REGIÓN:	III CENTRO OESTE	
NOMBRE DE LA OBRA:	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (CALENTADOR SOLAR)"	
MUNICIPIO: LOCALIDAD:	031 SAN FRANCISCO DEL RINCON SAN FRACISCO DEL RINCÓN, GTO.	
CONSIDERANDO QUE EL PROYECTO EN CUESTIÓN SERÁ REALIZADO EN UNA PREVIAMENTE AFECTADA POR ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL IMPACTO AMBIENTAL RESULTANTE DE SU EJECUCIÓN NO SERÁ SIGNIFICATIVO; POR LO QUE SE RESUELVE PROCEDENTE QUEDANDO SUJETO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:		
1 La presente autorización se otorga al término de la obra, contando a partir del día siguiente de su recepción, prorrogable a juicio de ésta Dirección.		
2 Queda prohibido realizar quemas de maleza, utilizar herbicidas y productos químicos para mantener limpia el área del proyecto.		
3 Los residuos generados durante las etapas de preparación del sitio y ejecución de la obra a la que se refiere la presenta autorización, deberán disponerse en los lugares que para tal fin designe la autoridad competente.		
4 Los materiales utilizados deberán ser transportados en camiones cubiertos para evitar la dispersión de polvos.		
5 No se autoriza la explotación de bancos de préstamo de material, en su caso, el permiso respectivo deberá ser tramitado ante la autoridad local correspondiente.		
<ol> <li>En la construcción de banquetas se deberá</li> <li>1.5 mts. de alcantarillas o coladeras pluvial</li> </ol>	án prever áreas específicas para cepas de aproximadamente 40x40x40 cm. Mar les y 1 mt. de la entrada de vehículos.	nteniendo distancias de por lo menos 2 mts. de postes, arbotantes e hidrantes,
POR LA DEPENDENC	ZIA EJECUTORA	POR LA DIRECCION DE ECOLOGIA.

BIOL. ALMA ARIADNA MARTÍNEZ ROCHA DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA

San Francisco del Rincón, Gto. A 15 de diciembre de 2022

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL

RUBRO: